

## CONTRATO N° 32/2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, CCTV Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES" – ID N° 463.594, suscrito con la empresa GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ con RUC N° 808867-5. -----**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)**, domiciliada en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.372.601, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la empresa **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ con RUC N° 808867-5**, domiciliado en la calle Avda. Mcal. López – Barrio San Antonio, de la ciudad Ayolas – Misiones, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ** con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867, Representante Legal, con correo electrónico **lourdes.lopez@audioshop.com.py** teléfono N° (0982) 138999, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, CCTV Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, CCTV Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES" - ID N° 463.594.-----

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

*Guillermína Rodríguez*  
Guillermína Rodríguez  
RUC 808 867-5





#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463.594.-----

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 07/2025, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 986/2025.-----

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto mínimo total de Gs. 304.461.183 (guaraníes trescientos cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento ochenta y tres), y un monto máximo total de Gs. 608.922.365.- (guaraníes seiscientos ocho millones novecientos veinte y dos mil trescientos sesenta y cinco), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes; y, que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

#### Lote 1 - Equipos informáticos, Accesorios y Componentes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43211509-9994	COMPUTADORAS PORTÁTILES – AVANZADA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: HP fabricante: HP INC procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	17.610.000	17.610.000
2	43211508-9995	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO – INTERMEDIA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: ACER fabricante: ACER procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	9.500.000	9.500.000
3	45111609-001	Proyector Multimedia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: VIEWSONIC fabricante: VIEWSONIC procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	6.160.000	6.160.000
4	43211509-9999	TABLET	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: XIAOMI fabricante: XIAOMI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	6.400.000	6.400.000
5	26121609-9992	Cable HDMI 3 Metros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: MANHATTAN fabricante: MANHATTAN procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	54.700	54.700

*Caruy*  
Caruy Rodríguez  
E.U. 808.867-5





Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6	26121609-9991	Cable HDMI 10 Metros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: MANHATTAN fabricante: MANHATTAN procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	170.000	170.000
7	26121609-9984	EXTENSOR HDMI	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: MANHATTAN fabricante: MANHATTAN procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	485.000	485.000
8	26121609-9983	Spliter HDMI 4K	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: MANHATTAN fabricante: MANHATTAN procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	150.000	150.000
9	43211508-9996	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - BASICA CON LINUX	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: ACER fabricante: ACER procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	6.050.000	6.050.000
10	27113203-002	SOPLADOR DE AIRE PARA PC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: TOTAL fabricante: TOTAL procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	655.000	655.000
11	43201531-001	TARJETA PCI INALAMBRICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: TP-LINK fabricante: TP-LINK procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	542.000	542.000
12	43211508-9994	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - AVANZADA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: DARKFLASH fabricante: DARKFLASH procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	19.300.000	19.300.000
13	43211903-001	MONITOR TOUCH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: VERBATIM fabricante: VERBATIM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	2.200.000	2.200.000
14	43211903-001	MONITOR 24" 4K	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: LG fabricante: LG procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: n/a	3.870.000	3.870.000
15	43233004-002	Licencias Office	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: MICROSOFT fabricante: Office Home and Business procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: n/a	2.450.000	2.450.000
16	43233004-003	Licencias Windows 11	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: MICROSOFT fabricante: Office Home and Business procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: n/a	1.900.000	1.900.000

El monto total del presente contrato asciende a un monto mínimo total de Gs. 304.461.183 (guaraníes trescientos cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento ochenta y tres),

*Guay*  
Gerente General de  
Asesoramiento  
Rodríguez  
TEL: 099 867-5



y un monto máximo total de Gs. 608.922.365.- (guaraníes seiscientos ocho millones novecientos veinte y dos mil trescientos sesenta y cinco) -----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026. -----

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2026 y la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero correspondiente. -----

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Señor Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 79 del Decreto N.º 9823/23. -----

Establecer que la Dirección de TICS en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de cada orden de compra al administrador de contrato; así como la presentación del acta de entrega parcial y total, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, área requirente deberá remitir al administrador de contrato el informe correspondiente y este a su vez informará de la situación a la Dirección Administrativa, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. -----

## **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

*Guillermina Rodríguez*  
RUC: 506.857.1



## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

  
Guillermo Rodríguez  
C.I.C. N° 867-2





## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 día del mes de noviembre del 2025.

Por parte de la CONTRATANTE:



**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
**SENATUR**

Por parte del PROVEEDOR:

**GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**  
Representante Legal